TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de implementación de sistemas informáticos de Gestión de Recursos Humanos (módulo de control de selección de personal).

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600485: Desarrollo de los procesos de selección y contratación del personal a nivel nacional

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio tiene como finalidad cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su *artículo 32° "La Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica* ***encargada de la selección y contratación de personal,*** *del pago de planillas, bonificaciones, beneficios y compensaciones; de administrar los contratos de intermediación,* las relaciones laborales con los trabajadores, las acciones de bienestar, *seguridad y salud en el trabajo, así como del desarrollo de capacidades del personal".*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

La Sutran, requiere realizar la adecuación del aplicativo de seguimiento de procesos de selección de personal, denominado CONVOCAS, facilitado por el Ministerio de Energía y Minas, en el cual gestionará las etapas de los procesos de convocatorias CAS que se lleven a cabo en este Ministerio, a través de dicho aplicativo.

El servicio contribuye en optimizar el uso de los recursos públicos y lograr el mayor impacto sobre el desarrollo socioeconómico y social del país, transparentando la calidad y los resultados de los diferentes sectores e instituciones públicas que cuentan con datos para realizar valoraciones a través del análisis de la información.

SUTRAN
mado digitalmente por CHAVEZ
JTIERREZ Luis Felipe FAU
536902365 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 04.11.2022 19:12:12 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por
ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:02:39 -05:00

5.2. Objetivo específico:

Contratación de una persona natural profesional para desarrollo de un sistema informático de gestión de recursos humanos (módulo de selección de personal), para SUTRAN, a fin de mejorar la eficiencia de los procesos en la Unidad de Recursos Humanos.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe desarrolla el siguiente sistema:

Deberá realizar las siguientes actividades:

a) Realizar modificaciones necesarias para que el sistema de procesos de selección de personal denominado CONVOCAS, se adapte a la plataforma tecnológica y a la normatividad del SUTRAN.
b) Desarrollar la adaptación del Sistema a los procesos (selección de personal) de la SUTRAN.
c) Reunión con el personal de Oficina de Sistemas de Información del SUTRAN.
d) Transferencia del código fuente del aplicativo web a la Oficina de Sistemas de Información.
e) Implementación del aplicativo en los ambientes de desarrollo, calidad y producción.

Además, el servicio debe incluir las siguientes actividades

- Capacitación funcional y operativa al personal de la Unidad de Recursos Humanos.
- Capacitación técnica al personal de la Oficina de Tecnología de Información
- Manual de usuario correspondiente a cada uno de los perfiles.

La entidad deberá proporcionar al proveedor lo siguiente:

- Fuentes del Aplicativo CONVOCAS remitidas a la Oficina de Tecnologías de Información
- Esquema de Base de datos del aplicativo contenidas en las fuentes remitidas a la Oficina de Tecnologías de Información
- Reporting Services – SQL 2016

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. DEL POSTOR:

a. <u>Perfil</u>. –

- Persona natural, acreditando con copia de DNI
- Técnico en computación e informática y/o bachiller en ingeniería de sistemas
- Conocimiento en la aplicación de metodologías de desarrollo SCRUM
- Conocimiento en herramientas Case para diseño y desarrollo de aplicaciones web
- Conocimiento en Flutter, Android , ios
- Conocimiento en HTML5

b. <u>Requisitos</u>/ Capacitaciones

- No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.

Firmado digitalmente por CHAVEZ GUTIERREZ Luis Felipe FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:12:21 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:02:52 -05:00

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente

c. **Experiencia. -**

- Experiencia mínima de tres (3) años, en el área de informática, sistemas o tecnología de información en labores relacionadas a soporte de sistemas informáticos en entidades Públicas y/o Privadas.

- Experiencia especifica mínima de un (01) año, prestando servicios en temas relacionados al desarrollo de sistemas de información o aplicaciones, de preferencia en aplicaciones de convocatorias CAS para el sector público.

  La experiencia debe acreditarse con copia de certificado, constancia, recibo por honorarios, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite documental y fehacientemente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Trasporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía, el cual se encuentra ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

9. RESULTADOS ESPERADOS.

- **Primer Entregable**: El proveedor deberá presentar un plan de trabajo y un informe sobre el avance de las actividades del punto 6 del presente documento; en un plazo de veinte y dos (22) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

- **Segundo Entregable**: El proveedor deberá presentar un Informe final sobre las actividades del punto 6 del presente documento; en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Además, el proveedor después de haber finalizado el servicio, deberá hacer entrega lo siguiente:

1) Acta de Capacitación funcional y operatividad
2) Acta de Capacitación Técnica
3) Programas fuentes del sistema
4) Manual de usuario
5) Manual de instalación del sistema.

La presentación de los entregables se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

Firmado digitalmente por CHAVEZ GUTIERREZ Luis Felipe FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:12:30 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:03:03 -05:00

a) Mesa de Partes Virtual de la Sutran:
   - Link: http:://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/

b) Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
   - Dirección: Av. Arenales 452, Jesús María, Lima.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en dos (02) armadas, en un plazo de quince (15) días calendario posterior a la emisión de la conformidad.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologia de Información, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles a partir de la presentación de los entregables.

12. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que

nado digitalmente por CHAVEZ TIERREZ Luis Felipe FAU :36902385 soft
:ivo: Doy V° B°
:ha: 04.11.2022 19:12:39 -05:00

irmado digitalmente por ANABRIA MIRANDA Jose Miguel AU 20536902385 soft
lotivo: Doy V° B°
echa: 04.11.2022 19:03:17 -05:00

pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

SUTRAN

Firmado digitalmente por
ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:03:29 -05:00

SUTRAN

Firmado digitalmente por CHAVEZ
GUTIERREZ Luis Felipe FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 19:12:49 -05:00